



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 29 de marzo del 2022

**OFICIO MÚLTIPLE N° 124 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE**

Señor (a)

Director (a) de la Instituciones Educativas públicas de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

**ASUNTO :**

Registro de recepción y asignación de materiales a los estudiantes 2022 en el Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE).

**REFERENCIA:**

Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.  
Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU.  
Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU  
OFICIO MÚLTIPLE N° 00020-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE  
MPT2022-EXT-0034315

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas que deberán realizar el **registro de recepción y asignación de materiales a los estudiantes 2022 en el Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE)** en los niveles de inicial, primaria y secundaria de correspondiente a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Que, según el artículo 55 de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo", asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa "Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE".

Que, se encuentra habilitado el Módulo de Materiales en el SIAGIE para el registro de la recepción y asignación de los materiales educativos de la dotación 2022. Para ello es importante contar con los documentos que sustenten la entrega de dichos materiales a los beneficiarios, los mismos que serán subidos como evidencias en dicho módulo. **Es importante precisar que el registro de asignación en el Módulo de Materiales SIAGIE, es la fuente principal de reporte de entrega efectiva de materiales a los estudiantes en las instituciones educativas.**

En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas que deberá realizar el registro de recepción y asignación de cuadernos de Trabajo de la Dotación 2022 en el Módulo de Materiales Educativos del sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,



**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 03661-2022 de fecha 01 de marzo de 2022.

MLP/JASGESE  
YCCA/CESSE  
CCM/ESSE